

Nota secretarial: Corozal-Sucre, 10 de agosto de 2023.

Señora juez, paso este expediente a su Despacho, debido a que la apoderada de la parte demandante presentó una solicitud. Sírvasse proveer.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL DE COROZAL-SUCRE

diez (10) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: NELLY MARTÍNEZ SALGADO

DEMANDADO: GUSTAVO SOLÓRZANO MÉNDEZ

RADICADO No: 702154089001-2019-00407-00

ASUNTO: Resuelve solicitud

Atendiendo la nota de secretaria que antecede, observa el despacho que la apoderada de la parte demandante cumplió con la notificación del BANCO BILABAO VIZCAYA BBVA como acreedor con garantía real, de conformidad con el artículo 462 del CGP.

Igualmente, presenta un avalúo comercial del predio embargado y secuestrado, realizado por un perito, del cual aún no se ha corrido traslado a la parte contraria, y por ello, solicita que se le autorice presentar otro en el que se hará unas modificaciones.

Con respecto a esta solicitud, el Despacho accederá a la misma, requiriendo además, a la apoderada, para que anexe el avalúo oficial del inmueble para efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 444 numeral 4 del CGP que reza: *“Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1”.*

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE COROZAL-SUCRE**,

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la presentación de un nuevo avalúo, prescindir del anterior.

SEGUNDO: Requerir a la demandante para que anexo el avalúo oficial del inmueble trabado en este proceso.

TERCERO: Téngase al acreedor hipotecario como notificado en legal forma de la existencia de este proceso.

NOTIFIQUES CUMPLASE

MARITZA CURY OSORNO
JUEZA